



RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN CULTURAL POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE MATRÍCULA DE LOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE, CURSO ACADÉMICO 2023/2024

Aprobada la oferta formativa de Cursos de Extensión Universitaria de Segundo Cuatrimestre por la Comisión de Extensión Universitaria e Internacionalización, en sesión de 20 de diciembre de 2023, y conforme a lo previsto en los artículos 8 y 11 del Reglamento de Actividades de Extensión Universitaria, procede ahora realizar su difusión, dándoles publicidad de forma conjunta y establecer las normas que regulan el proceso de matrícula.

Por todo ello,

RESUELVO

1. Autorizar la apertura y difusión de la convocatoria para llevar a cabo la matrícula de los Cursos de Segundo Cuatrimestre.
2. Aprobar las normas a las que habrá de ajustarse el proceso de matriculación, que figuran en el anexo adjunto.
3. Las personas que se matriculen en los cursos estarán exentas de abonar el importe de la matrícula total o parcialmente, cuando dicho importe sea compensado a la Universidad por una institución pública o privada.
4. Ordenar la publicación de estas normas en la web de la Universidad de Oviedo.

La Vicerrectora de Extensión Universitaria
y Proyección Cultural,
Fdo.: María Pilar García Cuetos



ANEXO

MATRÍCULA CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2023/2024

1. PLAZOS DE MATRÍCULA:

1. El día **8 de enero de 2024** se abre el plazo de matrícula para que las personas interesadas puedan realizar su inscripción en los cursos que constituyen la oferta formativa de Segundo Cuatrimestre de Extensión Universitaria.
2. Al menos cuatro días hábiles antes del inicio de cada curso se evaluará la evolución de la matrícula, anulando aquellos cuya realización se estime inviable.

2. CÓMO REALIZAR LA MATRÍCULA:

La matrícula se podrá realizar a través de Internet, en el siguiente enlace: <https://www.uniovi.es/estudia/extension/cursos> o acudiendo a la Unidad de Información y Matrícula del Servicio de Extensión Universitaria, previa solicitud de cita previa a través de la sede electrónica de la Universidad de Oviedo (seleccionando en el desplegable Extensión Universitaria)

3. TASAS Y MATRÍCULA DEFINITIVA

Una vez realizada la matrícula se deberá imprimir la carta de pago y abonar la cantidad correspondiente en cualquiera de las entidades bancarias que figuran en la misma.

El ejemplar de la carta de pago sellado por el banco deberá remitirse por e-mail a la dirección venmatricula@uniovi.es dentro del plazo de pago. **Hasta ese momento la matrícula no se considerará definitiva.**

Anulaciones y cambios de cursos: Las personas afectadas por la anulación de algún curso pueden optar por cambiar su matrícula para otro curso con plazas vacantes o solicitar la devolución del precio público abonado. Para ello deberán dirigirse a la Unidad de Información y Matrícula del Servicio de Extensión Universitaria.

Devolución del precio público abonado: Solamente se devolverá del precio público abonado cuando los motivos de la devolución sean imputables a la Universidad.

4. CERTIFICADOS Y RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

La participación en los cursos ofrece a las personas matriculadas las siguientes posibilidades:

- **Obtener** el diploma de asistencia: para ello es necesario asistir de forma regular, como mínimo al 90% de las sesiones programadas (se realizarán controles de asistencia).
- **Obtener** el reconocimiento de créditos ECTS en estudios de grado aplicando la correspondencia de 1 crédito = 25 horas lectivas, previa propuesta de la Vicerrectora de Extensión Universitaria y Proyección Cultural al Vicerrectorado de Gestión Académica.



- **Obtener** el reconocimiento de créditos de formación permanente para el profesorado no universitario, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el Decreto 62/2001, de 28 de junio y Resolución de 3 de octubre de 2001 de la Consejería de Educación.

5. ATENCIÓN AL PÚBLICO

Para comunicarse con la Unidad de Información y Matrícula del Servicio de Extensión Universitaria deben dirigirse a la misma a través de la dirección de correo electrónico vematricula@uniovi.es o solicitar cita previa a través de la sede electrónica de la Universidad de Oviedo, seleccionando en el desplegable Extensión Universitaria, se podrá optar por recibir atención presencial acudiendo a dicha Unidad en la Calle Principado 3, planta baja, 33007 Oviedo, o por atención telefónica. En este caso será el personal de la Unidad quien se pondrá en contacto con la persona interesada en el día y la hora para la que se ha dado cita.

La Vicerrectora de Extensión Universitaria
y Proyección Cultural,
Fdo.: María Pilar García Cuetos